



R. Ayuntamiento 2000-2010
Cd. Reynosa, Tamaulipas.
México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

OFICIO NUMERO: SAY-1018/2009

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA QUE POR MEDIO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SUSCRIBA UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.



Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2009

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha 20 de marzo de 2009, mediante la vigésima quinta Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que se llevó a cabo en forma ordinaria, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; se aprobó la contratación de la ampliación y operación de las plantas tratadoras de aguas residuales, y se pueda emitir un proyecto, iniciativa al Congreso del Estado para que sea revisado

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así mismo, le solicito a Ustedes de la manera más respetuosa, la autorización para que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por medio del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, suscriba un contrato para la realización de la infraestructura y prestación de servicio de tratamiento de agua residual, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; al efecto, me permito remitir la siguiente documentación:

- Iniciativa correspondiente;
- Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa, donde fue aprobada la contratación de la ampliación y operación de las plantas tratadoras de aguas residuales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Ing. Eugenio Hernández Flores - Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.
c.c.p.- Lic. Antonio Martínez Torres.- Secretario General de Gobierno.
c.c.p Archivo.



R. Ayuntamiento 2008-2010
Cd. Reynosa, Tamaulipas.
México



TODOS
SOMOS
REYNOSA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA QUE POR MEDIO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SUSCRIBA UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2009

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-**

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64, fracción IV de la Constitución Política Local, 49, fracción II y Artículo 51, fracción XIII, inciso b), punto 9, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que por medio del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; suscriba un contrato para la realización de la infraestructura y prestación de servicio de tratamiento de agua residual y en consecuencia un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, irrevocable y equivalente a seis meses del monto del pago, de la contraprestación pasada por el propio organismo operador.-----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- **PRIMERO:** Que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, informó que actualmente se estima un gasto máximo de agua residual de aproximadamente 1,595 litros por segundo, mismos que no alcanzan a ser procesados en la única planta de tratamiento de agua residual existente en esta ciudad hasta el 2008, en la cual se efectuaba un proceso deficiente, por tal motivo se vertía en su



totalidad agua sin tratamiento adecuado a los cauces naturales, por tal motivo se ha elaborado un proyecto que contempla la eliminación de los vertederos de aguas residuales en cauces naturales, para con esto llevar a la población de la ciudad de Reynosa, a un nivel de excelencia. -----

- - - **SEGUNDO:** Que dicho proyecto consiste en la construcción de dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales las cuales tendrían el siguiente funcionamiento:

- Proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales N° 1, consiste en la conversión del sistema de lagunas de estabilización actual a un proceso de lodos activados con capacidad total de 1,000 litros por segundo.
- Proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales N° 2 consiste en la construcción de una nueva instalación con capacidad para tratar 250 litros por segundo. -----

- - - **TERCERO:** Que en Sesión Ordinaria N° 25 celebrada por el Honorable Cabildo en fecha 20 de marzo del 2009, en el punto V del orden del día, fue aprobada la contratación de la ampliación y operación de las plantas tratadoras de aguas residuales, y se pueda emitir un proyecto de iniciativa al Congreso del Estado para que sea revisado. -----

- - - **CUARTO:** Que de conformidad con el Artículo 51, fracción XIII, inciso b), punto nueve del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante ustedes promoviendo.-----

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA QUE POR MEDIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS; SUSCRIBA UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y EN CONSECUENCIA UN CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, IRREVOCABLE Y EQUIVALENTE A SEIS MESES DEL MONTO DEL PAGO, DE LA CONTRAPRESTACIÓN PASADA POR EL PROPIO ORGANISMO OPERADOR.

- - - **PRIMERO:** Se autorice al municipio de Reynosa, Tamaulipas para que por medio del Organismo Publico Descentralizado de la Administración Publica Municipal, denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantanillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; suscriba un contrato para la realización de la infraestructura y prestación de servicio de tratamiento de agua residual y en consecuencia un contrato de apertura de

crédito en cuenta corriente, irrevocable y equivalente a seis meses del monto del pago, de la contraprestación pasada por el propio organismo operador, de la empresa prestadora de servicios en el contrato de prestación de servicios, el crédito deberá destinarse única y exclusivamente como fuente de pago alterna para cubrir posibles faltantes de pago de las contra prestaciones a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas y a favor de la empresa prestadora de servicios.- .

- - - **SEGUNDO:** Se faculta al Municipio de Reynosa, Tamaulipas para que se constituya en garante del organismo publico descentralizado de la administración publica municipal denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, el Municipio de Reynosa Tamaulipas, actuando en el contrato de crédito de la cuanta corriente irrevocable contingente a que se refiere el artículo primero de este decreto afecte las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al municipio como fuente de pago alterna, del crédito a favor de la institución de crédito, a través de los mecanismos que establecen la Ley de la Deuda Pública del Estado.----- .

- - - **TERCERO:** La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, deberá de asegurarse que la apertura del crédito en cuenta corriente irrevocable y contingente que se autorice a contratar en este decreto se destine única y exclusivamente a propósito señalado en el articulo primero del mismo, procurando además que se recauden los ingresos suficiente para amortizar las cantidades contratadas de modo que no se pongan a riesgo las participaciones que le correspondan al Estado.----- .

----- **TRANSITORIO** -----

- - - **ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.-----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



[Handwritten Signature]
LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
LIC. MIGUEL ANGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO